



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

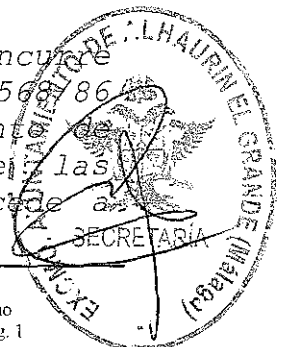
D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 26 de junio de 2015 siendo las doce horas y quince minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1363/2015, de 25 de junio). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-06-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria constitutiva celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de junio de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se someten a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

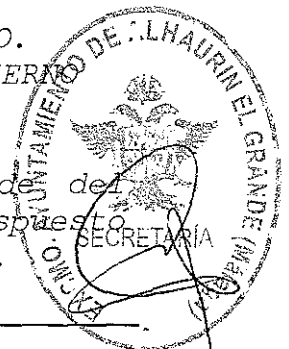
No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

3.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES, DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN DE 14.842 EUROS.- APROBACIÓN.-

La Sra. Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

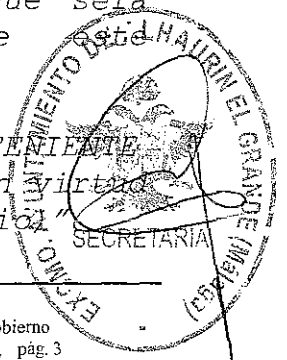
Vista la Orden 25 de julio de 2006, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se modifica la de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de tratamiento a familias con menores.

Dado que, en virtud de las órdenes antes referidas, este Ayuntamiento mantiene un Convenio de Colaboración con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuya vigencia expira el próximo día 31 de octubre de 2015 y tiene la voluntad de prorrogar el citado Convenio desde el 1 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, ya que, por parte de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía ha procedido a impulsar una nueva ordenación de la normativa reguladora del Programa de Tratamiento a Familia con Menores en la que introduce como novedad la pretensión de hacer coincidir la suscripción de nuevos Convenios para el desarrollo del programa con ejercicios naturales.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente Resolución:

1. Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acogerse a los beneficios de las órdenes de referencia, para la prórroga en Alhaurín el Grande del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y este Ayuntamiento para la realización de un programa de tratamiento a familias con menores, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, solicitando para ello una subvención de 14.842,00 €.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a la aportación de 100,00 €, en concepto de mantenimiento del programa de Tratamiento a Familias con Menores, cantidad que será consignada en el Presupuesto General de Ayuntamiento.

Alhaurín el Grande, a 25 de junio de 2015/LA PRIMERA TENIENTE
ALCALDE/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez/(Por delegación en virtud
del Decreto de Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio)





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acogerse a los beneficios de las órdenes de referencia, para la prórroga en Alhaurín el Grande del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y este Ayuntamiento para la realización de un programa de tratamiento a familias con menores, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, solicitando para ello una subvención de 14.842,00 €.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a la aportación de 100,00 €, en concepto de mantenimiento del programa de Tratamiento a Familias con Menores, cantidad que será consignada en el Presupuesto General de este Ayuntamiento.

4.- OBRAS DEL "PROYECTO PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ALBAICIN DE ALHAURIN EL GRANDE". - CERTIFICACIÓN Nº 2. - APROBACIÓN

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"RF: SC04-001 (2015)
MJAP/ABM 23/06/15

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de enero de 2015, se aprueba el "Proyecto para la Mejora Integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande".

Mediante Decreto nº 484/2015, de 12 de marzo de 2015, se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se ha emitido, con fecha 8 de junio de 2015, la certificación nº 2, suscrita por el Director de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 484/2015 de 12 de marzo) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 139/2015 de 17-06-2015); por importe de 24.992,59 €.

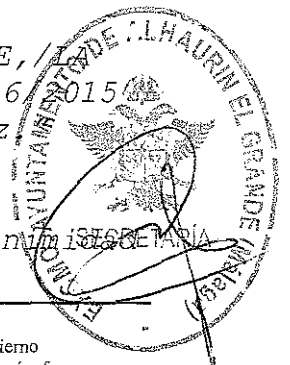
Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del "Proyecto para la Mejora Integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", suscrita por el Director de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 484/2015 de 12 de marzo) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 139/2015 de 17.06); emitida con fecha 8 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 24.992,59€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 24 de junio de 2015./EL ALCALDE,
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316
de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del "Proyecto para la Mejora Integral de las infraestructuras de la calle Albaicín de Alhaurín el Grande", suscrita por el Director de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 484/2015 de 12 de marzo) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 139/2015 de 17.06); emitida con fecha 8 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 24.992,59€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

5.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURIN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RIO FAHALA".-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC02-004 (2015)
ACA/ABM 25/06/15
ACOND. CTRA VILLAFRANCO

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Habiéndose redactado Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA "ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA. ALHAURÍN EL GRANDE. MÁLAGA" por INASER S.L.P., por un presupuesto total de 232.684,59 € para su ejecución por contrata, siendo aprobada





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

dicho proyecto por junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015.

Con fecha 26 de marzo de 2015 se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato nombrando como director de las obras al Ingeniero de obras Públicas d. Miguel Moya Folgado y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras a D. Israel Rodríguez Pendón.

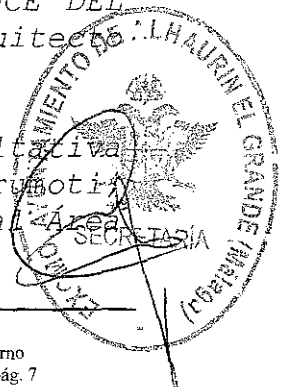
Por Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015 se adjudica la ejecución de las obras a la mercantil Torrumoti, S.L.U. por importe de 224.800,00 € IVA incluido

Dispone al Art. 52 del TRLCSP, " 1. Los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él.

2. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato se entenderán sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo conforme con lo dispuesto en el capítulo I del título II del libro IV.

Resultando necesario designar un responsable del contrato, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y, en uso de la delegación de competencias efectuadas a su favor por el Sr. Alcalde conforme al el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar como responsable del contrato a los efectos previsto en el Art. 52 del TRLCSP de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA "ALHAURÍN EL GRANDE-VILAFRANCO DEL GUADALHORCE". TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA. ALHAURÍN EL GRANDE. MÁLAGA al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador Ramón Pérez Burgos.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la empresa adjudicataria Torrumoti S.L., al Servicio de Contratación y a la así como al





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Intervención de este Ayuntamiento, para su debido conocimiento y efectos.

Alhaurín el Grande, a 25 de junio de 2015./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Designar como responsable del contrato a los efectos previsto en el Art. 52 del TRLCSP de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA "ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE". TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA. ALHAURÍN EL GRANDE. MÁLAGA al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador Ramón Pérez Burgos.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la empresa adjudicataria Torrumoti, S.L., al Servicio de Contratación y a la así como al Área de Intervención de este Ayuntamiento, para su debido conocimiento y efectos.

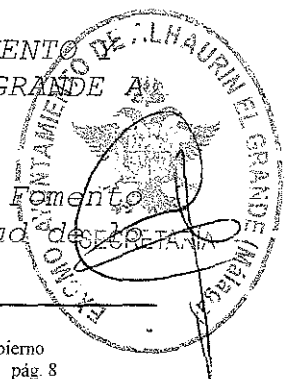
6.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE MUNICIPAL DE LAS OBRAS "CONSTRUCCION DE APEADERO DE AUTOBUSES DE ALHAURIN EL GRANDE". -

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC02-026 (2006)
ACA/ABM 25/06/15
PARADA DE AUTOBUSES

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

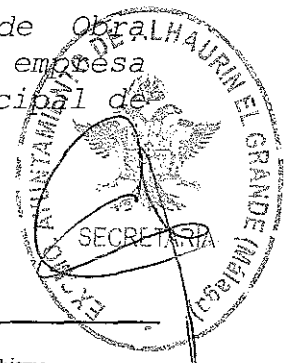
Mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local de 14 de noviembre de 2014, punto 4, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande par al construcción de un apeadero de autobuses.

En la estipulación tercera de dicho convenio "Obligaciones del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande", esta entidad se compromete a designar un representante municipal para la coordinación de los trabajos y a efectos de información, comunicación y audiencia.

De conformidad con el punto 2.2 del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo, que dice literalmente: El representante municipal más idóneo, cuya designación se solicita, bajo el punto de vista de quien subscribe, es el arquitecto autor del Proyecto, ahora arquitecto contratado por el Ayuntamiento, que es el que mejor conoce el proyecto y por tanto el mejor puede llevar la coordinación de los trabajos a efectos de información comunicación y audiencia

Resultando necesario designar un responsable del contrato, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y, en uso de la delegación de competencias efectuadas a su favor por el Sr. Alcalde conforme al el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar como representante municipal de la obra "CONSTRUCCIÓN DE APEADERO DE AUTOBUSES Y PLAZA JARDIN EN ALHAURÍN EL GRANDE al Arquitecto Municipal Contratado a D. Antonio Palma Nadales.
2. Notificar el presente acuerdo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a la empresa constructora Heliopol, S.A. y al responsable municipal de las obras, para su debido conocimiento y efectos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Alhaurín el Grande, a 25 de junio de 2015./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Designar como representante municipal de la obra "CONSTRUCCIÓN DE APEADERO DE AUTOBUSES Y PLAZA JARDIN EN ALHAURÍN EL GRANDE al Arquitecto Municipal Contratado a D. Antonio Palma Nadales.
2. Notificar el presente acuerdo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a la empresa constructora Heliopol, S.A. y al responsable municipal de las obras, para su debido conocimiento y efectos.

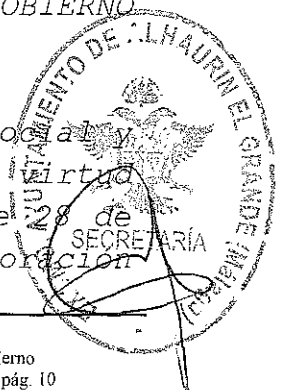
7.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

7.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social y constando en el expediente informe emitido con fecha 02-06-2015 por D^a. María Victoria Cascado Serrano, Trabajadora Social y Directora de los Servicios Sociales Municipales, así como informe emitido con fecha 15-06-2015 por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 137/2015), a continuación se procede a transcribir dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, y de conformidad con el informe de valoración





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Municipales, del 2 de junio del año en curso, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la concesión de **120 euros**, como ayuda económica a Cáritas Diocesana de Alhaurín el Grande, en concepto de "CUOTA" que esta Corporación otorga a dicha organización no gubernamental por ser socio de ésta.

En Alhaurín el Grande, a 2 de junio de 2015./Fdo.: D^a. Francisca Bonilla Cabrera/Concejala de Bienestar Social y Sanidad/Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar la concesión de **120 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 2311.48000 del Presupuesto en vigor, como ayuda económica a Cáritas Diocesana de Alhaurín el Grande, en concepto de "CUOTA" que esta Corporación otorga a dicha organización no gubernamental por ser socio de ésta.

7.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 25/06/2015 (referencia n^o IIEC 142/2015), sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2311.48000 e informe de la Trabajadora Social D^a. M^a Lourdes Ramírez Aragón evacuado el 23/06/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE.

Se propone,

Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se le conceda una ayuda económica de **300 € mensuales**, durante **6 meses**, a Dña. Rosa Galiano Pérez, con D.N.I. 73... ..10 K, en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Sin más para que surta los efectos oportunos,

En Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2015./Fdo.: Dña.
FRANCISCA BONILLA CABRERA/ CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL
"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Conceder una ayuda económica de **300 € mensuales**, durante **6 meses**, a Dña. Rosa Galiano Pérez, con D.N.I. 73... ..10 K, en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual con cargo a la partida presupuestaria 2311.48000 del Presupuesto en vigor.

7.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 24/06/2015 (referencia nº IIEC 141/2015), sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2311.48000 e informe de la Trabajadora Social D^a. Elisabeth Maldonado Torres evacuado el 05/06/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE.

Se propone,

Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento,





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se le conceda una ayuda económica en un pago único de **750 € (esta cantidad corresponde a tres mensualidades de alquiler de 250 € cada una)**, a Dña. Remedios Cortés Fajardo, con D.N.I. 74... ..39 E, en concepto de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Sin más para que surta los efectos oportunos,

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2015./Fdo.: Dña. FRANCISCA BONILLA CABRERA/ CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL
"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Conceder una ayuda económica en un pago único de **750 € (esta cantidad corresponde a tres mensualidades de alquiler de 250 € cada una)**, a Dña. Remedios Cortés Fajardo, con D.N.I. 74... ..39 E, en concepto de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual con cargo a la partida presupuestaria 2311.48000 del Presupuesto en vigor.

7.4.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 137/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D^a. Ana Isabel Urbaneja Moreno con D.N.I. 76... ..84-D, por el premio de Reina de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D^a. Ana Isabel Urbaneja Moreno con D.N.I. 76... ..84-D, por el premio de Reina de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

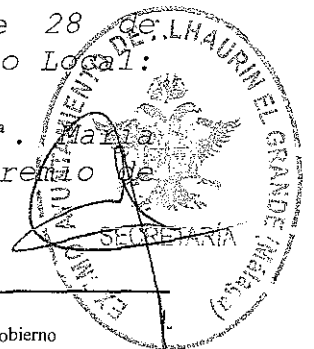
-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.5.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 137/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 400 euros para D^a. María Isabel García Castillo con D.N.I. 76... ..36-J, por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2015.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 400 euros para D^a. María Isabel García Castillo con D.N.I. 76... ..36-J, por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

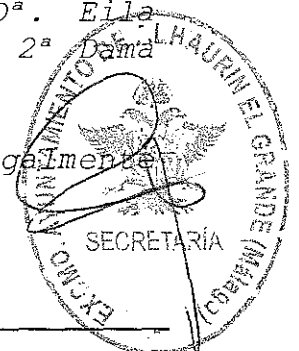
7.6.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 137/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 350 euros para D^a. Eila García Aragón con D.N.I. 77... ..14-J, por el premio de 2^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 350 euros para D^a. Eila García Aragón con D.N.I. 77... ..14-J, por el premio de 2^a Dama de Honor de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.7.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia n^o IIEC 137/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

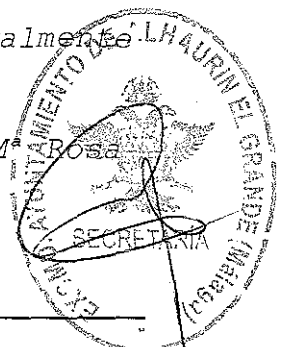
"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. María Coral Campos Suárez con D.N.I. 74... ..52-A, por el premio de Miss Elegancia de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. María Coral Campos Suárez con D.N.I. 74... ..52-A, por el premio de Miss Elegancia de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.8.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 137/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

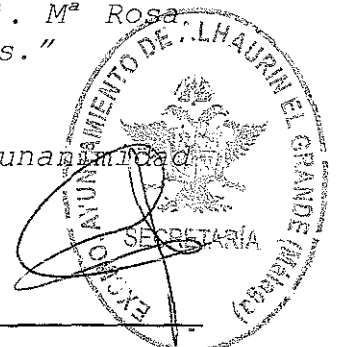
D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. Alba María Torres Aragón con D.N.I. 74... ..14-C, por el premio de Miss Simpatía de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D^a. Alba María Torres Aragón con D.N.I. 74... ..14-C, por el premio de Miss Simpatía de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.9.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 138/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D. José Antonio Bravo Guerrero con D.N.I. 77... ..49-V, por el premio de Mister de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 500 euros para D. José Antonio Bravo Guerrero con D.N.I. 77... ..49-V, por el premio de Mister de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.10.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 138/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros concedido a D. Antonio Jesús García García con D.N.I. 77... ..99-Y, por el premio de 1º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015.

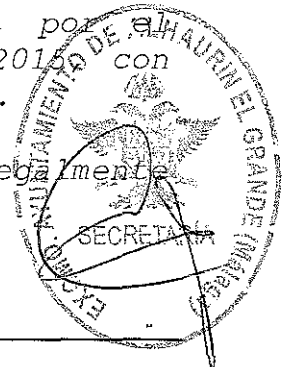
-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros concedido a D. Antonio Jesús García García con D.N.I. 77... ..99-Y, por premio de 1º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.11.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 138/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Álvaro Morales Villasana con D.N.I. 77... ..74-H, por el premio de 2º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 300 euros para D. Álvaro Morales Villasana con D.N.I. 77... ..74-H, por el premio de 2º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.12.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 138/2015, de 15/06/2015), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. Cristian Jesús Portillo Blanco con D.N.I. 77... ..85-W, por el premio de 3º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

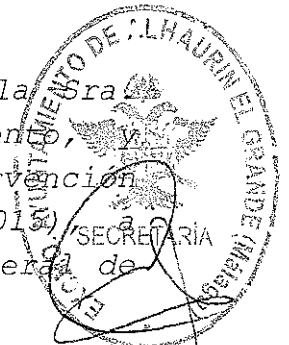
En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. Cristian Jesús Portillo Blanco con D.N.I. 77... ..85-W, por el premio de 3º Finalista de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.13.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 138/2015, de 15/06/2015) a continuación se procede a transcribir el contenido literal de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D^a. Dolores Heredia Amaya con D.N.I. 24... ..04-H, por el premio de 4^o Finalista concedido a su hijo menor de edad, Sergio Cortés Heredia con D.N.I 77... ..45-M, de las Fiestas en la Feria 2015.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 5 de Junio de 2.015./Fdo. D^a. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

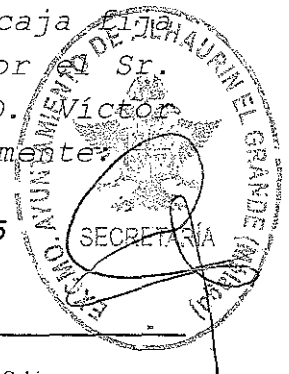
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D^a. Dolores Heredia Amaya con D.N.I. 24... ..04-H, por el premio de 4^o Finalista concedido a su hijo menor de edad, Sergio Cortés Heredia con D.N.I 77... ..45-M, de las Fiestas en la Feria 2015, con cargo a la partida 338.48100 del Presupuesto en vigor.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

7.14.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 23 de junio de 2015 por Sr. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento D. Víctor Romero Ruiz, que a continuación se transcribe literalmente:

"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Medio Ambiente y Servicios Operativos, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.015./Fdo. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Medio Ambiente."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Medio Ambiente y Servicios Operativos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

7.15.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 23 de junio de 2015 por la Sra. Concejal de Cultura de este Ayuntamiento D^a. María Rosa Morales Serrano, que a continuación se transcribe literalmente:

"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación.

Actas y Resoluciones

500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Cultura, Fiesta y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.015./Fdo. María Rosa Morales Serrano/Concejal de Cultura."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Cultura, Fiesta y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

7.16.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 23 de junio de 2015 por el Sr. Concejala de Deportes de este Ayuntamiento D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, que a continuación se transcribe literalmente:

"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico del





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Polideportivo, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.015./Fdo. Marcos Aurelio Manzanares Rueda/Concejal de Deportes."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

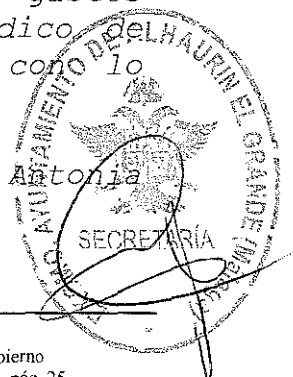
-Conceder a D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico del Polideportivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

7.17.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 23 de junio de 2015 por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento D^a. Antonia Ledesma Sánchez, que a continuación se transcribe literalmente:

"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Cultura y Administración General, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.015./Fdo. Antonia Ledesma Sánchez/Concejala de Economía."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de Cultura y Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base n^o 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

7.18.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 23 de junio de 2015 por la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento D^a. Elena Belén López Jiménez, que a continuación se transcribe literalmente:

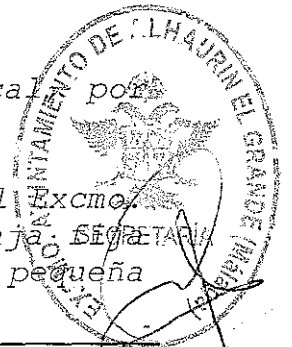
"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015

D^a. Elena Belén López Jiménez, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base n^o 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 300 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de la Administración General, de conformidad con lo dispuesto en la base n^o 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.015./Fdo. Elena López Jiménez/Tesorera."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D^a. Elena Belén López Jiménez, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 300 euros, para atender gastos de pequeña





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

cuantía, de carácter repetitivo y periódico de la Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

7.19.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, y constando informe de Intervención (ref. nº 143/2015), de fecha 25/06/2015, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

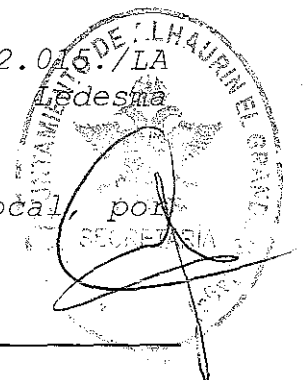
D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, visto el Informe de Intervención de fecha 25 de Junio de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 143/2015, consta de 65 páginas y 292 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/849 al F/2015/2798 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles S.A., número 28-C582-494650, por importe de 99,69 € y termina con la factura de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., número FR020152417357, por importe de 5,27 €.

La suma total de la relación, asciende a TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.

En Alhaurín el Grande a 25 de Junio de 2.015./LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/Fdo.: D^a Antonia Ledesma Sánchez."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar la relación de facturas RF 143/2015, consta de 65 páginas y 292 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/849 al F/2015/2798 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles S.A., número 28-C582-494650, por importe de 99,69 € y termina con la factura de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., número FR020152417357, por importe de 5,27 €.

La suma total de la relación, asciende a TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.

8.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General, doy fe en Alhaurín el Grande a 26 de junio de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 26 de junio de 2015.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.
El Alcalde,

